

# Boletín Oficial



## de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

NUMERO 191

Miércoles 10 de Agosto

AÑO DE 1932

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

#### Secretaría

Negociado 4.º

#### CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 3 de Agosto de 1932.  
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

#### Señas del semoviente

#### IBAHERNANDO

Un burro, mohino, edad seis años, capón, alzada 1'10 metros, lunarés en los costillares.

Una burra, rucia, edad cuatro años, alzada 1'12 metros, con una estrella en la frente.

3030

### Audiencia Territorial DE CÁCERES

#### ANUNCIO

Por el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha designado el día 21 del actual para que tenga lugar las elecciones de los siguientes cargos de Justicia Municipal que se encuentran vacantes:

Juez Municipal suplente de Santa Cruz de la Sierra, Fiscal Municipal de Casillas de Coria y Juez Municipal de Membrio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento en cumplimiento de lo que determina el Decreto de 8 de Mayo de 1931.

Cáceres a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.

3066

### JUZGADOS

#### CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente y en virtud a ignorarse el actual paradero de don Luis Narváez Ulloa, se le cita, llama y emplaza para que a término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento e instruirle del conte-

nido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye con el número ciento veintinueve del año actual, por el delito de hurto de cerdos en la Dehesa Cervera, de este término municipal.

Dado en Cáceres a siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo Hernández.

3099

#### JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción de Jarandilla y su Partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, propiedad del vecino de Villanueva de la Vera, Santos Merchán Garvín, desaparecidos la noche del seis de Junio último del sitio La Bracera, de dicho término, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y cuatro de los del año actual.

Señas de los semovientes

Un mulo de catorce años, alzada un metro treinta y nueve centímetros, capa roja, la oreja derecha hendida y la izquierda una muesca por de-

trás, lunar blanco en cada costillar.

Una mula de cinco años, alzada un metro cuarenta centímetros, capa negra, lunar estrecho en la mano derecha, aseguradas en el Sindicato Agrícola de Villanueva de la Vera, hierro del Seguro, dentro de un círculo colocado en la paleta izquierda con las iniciales V. V.

Dado en Jarandilla a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedito Cendal.

3073

#### LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del Partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de la yegua que más abajo se reseña y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare de no justificor su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dicha caballería y en la Cárcel de este Partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número noventa y nueve de mil novecientos treinta y dos sobre hurto de tal yegua la noche del veinticinco al veintiseis de Julio último del Ejido Esparragosa, término de Abertura a Luis Romera Fernández, siendo el

autor del hecho un gitano que dejó abandonado un caballo; gitano que se dió a la fuga, que dijo llamarse Pablo el de Cañaveral y es de estatura baja, sin chaqueta y destocado.

Caballería cuya busca se

interesa

Yegua de nueve a diez años, pelo negro, crin y cola larga, alzada próxima a la marca, herrada de las manos y con el hierro El Fénix Agrícola, en la nalga derecha.

Dado en Logrosán a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Jimeno.

3025

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número ciento doce del corriente año, por hurto de caballerías propiedad de los vecinos de Talayuela José Avila Vera, Fidencio Trancón García y Venancio Silva López, ocurrido en la madrugada del día treinta del pasado, en el sitio Pozo de la Fuente de Abajo, término de expresado

pueblo y cuyos semovientes se reseñan a continuación, interesándose de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y rescate y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalmoral de la Mata a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—D. S. O., Eduardo Llano.

Señas de los semovientes

Propiedad de José Avila Vera

Un mulo capón, tres años, alzada un metro y treintra y seis centímetros, pelo castaño, raza española, con el rabo un poco torcido y con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera, en la nalga derecha.

Propiedad de Fidencio Trancón García

Una yegua, edad ocho años, alzada un metro y cuarenta centímetros, capa alazana, raza española, pialva de las dos patas y mano izquierda, y estrella corrida, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera, en la nalga derecha.

Propiedad de Venancio Silva López

Un caballo capón, edad siete años, alzada un metro y

cuarenta y cuatro centímetros, capa torda, raza española, patizalzado de la pata y mano izquierda, careto y bocablanco y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P. número cinco, en la nalga derecha.

3036

EL GORDO

Edicto

Don Blas Bravo Ayuso, Juez municipal de esta Villa.

Por el presente se cita y llama al autor que sobre las diez y siete horas del día catorce de Junio próximo pasado, cuando prestaba servicio de vigilancia el Cabo del Puesto de la Guardia Civil de Peraleda de la Mata Pedro García, auxiliado del Guardia segundo Fermín Fernández Roda, por el sitio conocido por los Oreos (Gualperal), de este término fué sorprendido cazando y al ser requerido para formular la denuncia correspondiente por infracción al artículo diez y siete de la vigente ley de caza, se dió a la fuga, abandonando en su huída una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre doce y número de la fabricación treinta y tres mil doscientos noventa y cuatro, para su comparecencia en este Juzgado municipal el día diez y siete del mes actual a las diez horas a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por indicado hecho, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quien es tal individuo, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado municipal.

Dado en El Gordo a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Blas Bravo.—El Secretario habilitado, Manuel Calvo.

3070

GALISTEO

Don Marcelino Alonso Martín Juez municipal de esta Villa de Galisteo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por segunda vez para su previsión a concurso libre para que los aspirantes a desempeñar dichos cargos puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de quince días en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que este término consta de mil ciento veintiocho habitantes, y el agraciado sólo percibirá como retribución los derechos de Arancel.

Galisteo a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Marcelino Alonso.

3044

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

**PROVINCIA DE CÁCERES**

**MES DE JULIO (2.ª quincena)**

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	mueertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Cáceres	Torrequemada	Equina		1		1	
Idem	Garrovillas	Monroy	Idem		1		1	
Agalaxia contagiosa	Navalmoral	Majadas	Caprina	12				12
Idem	Jarandilla	Dos	Idem	140				140
Idem	Cáceres	Aliseda	Idem	2				2

Cáceres 5 de Agosto de 1932.—El Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, Antonio Moraleda.

# ALCALDIAS

GARCIAZ

Edicto

El día veintiséis del actual mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta del aprovechamiento de labor de ciento cincuenta hectáreas del monte «Pasafrios», de los propios de esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento bajo el tipo de MIL QUINIEN-TAS PESETAS.

Dicha subasta será por pliegos cerrados ajustados al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañarse a las proposiciones la cédula del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta, como depósito provisional.

Si la primera subasta no tuviera efecto por cualquier causa, se celebrará una se-

gunda bajo el mismo tipo de la anterior el día seis de Septiembre venidero a la misma hora.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de labor de ciento cincuenta hectáreas del monte «Pasafrios», de este pueblo, ofrece por el citado aprovechamiento y con las condiciones expresadas en los pliegos correspondientes la cantidad de..... pesetas. (La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

Garciaz dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Antonio Gil.

3033

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

El día ocho de Septiembre próximo y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la su-

basta de los aprovechamientos de pastos del Monte UMBRIA DEL HELECHOSO, de estos propios, para el año forestal de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres, bajo el tipo de MIL QUINIETAS PESETAS y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta será por pliegos cerrados ajustados al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañarse a las proposiciones la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en concepto de depósito provisional el importe del cinco por ciento del tipo de subasta, debiendo prestar oportunamente como fianza definitiva el veinte por ciento de la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

Si hubiera dos proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en favor del servicio de aprovechamientos de pastos del Monte UMBRIA DEL HELECHOSO, de estos propios, correspondiente al plan aprobado para el año forestal de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres.

(Fecha y firma del proponente).

Madrigal de la Vera a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Jesús Castaño.

4000

IBAHERNANDO

Anuncio de concurso

Encontrándose vacante la plaza de Veterinario, titular, Inspector de carnes e Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este término, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en-

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Julio de 1932, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931. ("Gaceta" del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	Día	Mes	Año		
2.242	2.ª	Rodríguez Obregón, Daniel	Mateo	Josefa	3	Enero	1.898	San M. de Trevejo	Cáceres.
2.243	2.ª	Alonso Reinoso, Antonio	Antonio	Nemesia	13	Junio	1.907	Guadalupe	Idem.
2.244	2.ª	Ortiz Noguera Rafael	Rafael	Patrocinio	10	Diciembre	1.895	Jaén	Jaén.
2.245	2.ª	Pereira Carrizo, Eleuterio	Florencio	Adelaida	18	Abril	1.891	Valverde del Fresno	Cáceres.
2.246	2.ª	González Zanca, Clemente	Casildo	María	23	Noviembre	1.911	Hoyos	Idem.
2.247	2.ª	Carpintero Martín, Joaquín	Joaquín	Gertrudis	8	Septiembre	1.902	Cáceres	Idem.
2.248	2.ª	Barandela Ruiz, Agustín	Desconocido	Desconocida	7	Mayo	1.914	Plasencia	Idem.
2.249	2.ª	Rodríguez Borrero, Luis	Castor	Ursula	9	Octubre	1.913	Villamiel	Idem.

Cáceres 3 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante los cuales, los que la soliciten que se encuentren adornados de los requisitos legales, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y transcurrido el plazo, procederá el mismo a nombrar el que más méritos aporte, debidamente justificados.

Los sueldos son: 600 pesetas anuales por cada una de ambas plazas y 800 pesetas, por reconocimiento domiciliario de 400 cerdos sacrificados, pagado todo esto de estos fondos municipales.

El censo Pecuario de esta localidad es el de 6.000 cabezas de ganado entre todas las clases, y el censo de población de derecho de 2.429 habitantes.

Ibahernando a 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cabera.

3040

0004

**CASATEJADA**  
Anuncio

Se anuncia para ser cubierta interinamente por individuos pertenecientes a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios, la Secretaría de este Ayuntamiento, está dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias, debidamente reintegradas, cuanta documentación determina el Reglamento, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicar el cargo al que mejores condiciones reúna.

Casatejada 5 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José del Campo.

3069

**HOYOS**

**Exposición del Repartimiento de Utilidades**

Habiéndose terminado el Repartimiento sobre Utilidades de este término para el corriente año, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, pudiendo versar éstas sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad en él comprendida, y debiendo fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañándose las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Hoyos 5 de Agosto de 1932.—El Presidente de la Junta, Demetrio Maestre.

3072

**CUACOS**

**Edicto**

Don Valentín García Pérez, primer Teniente Alcalde en funciones por ausencia del Alcalde.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda y Presupuestos que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio último, acordó proponer al Ayuntamiento una Habilitación de crédito para reforzar varios capítulos del Presupuesto corriente y dotar a otros de cantidad suficiente para atender a gastos no previstos, importantes por todos la suma de 5.000 pesetas, en la siguiente forma:

Pesetas

Para satisfacer a un lesionado en obras municipales con arreglo a la Ley de Accidentes del Trabajo..... 1.500

Para los gastos que se ocasionen en el proyecto de variación de cultivo en un trozo de terreno de este Monte Coto..... 500

Para gastos de franquicia..... 150

Para Medicinas y Quinina del Estado para los pobres de la Beneficencia municipal y los que tienen derecho a Quinina del Estado..... 2.500

Para reforzar el capítulo de imprevistos..... 200

Para ídem del capítulo de gastos menores y de representación..... 400

Que hacen un total de. 5.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formular las reclamaciones durante el plazo de quince días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuacos 6 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Valentín García.—El Secretario, Pedro Alarcón Hoyos.

3090

**PALOMERO**

**Padrón de Cédulas personales**

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Palomero 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Gorgonio González.

3065

**HOLGUERA**

**Padrón de Cédulas personales**

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Holguera 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Francisco García.

3067

**TALAVAN**

**Edicto**

Don Fulgencio Jiménez y Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Talaván.

Hago saber: Que terminado por las Comisiones correspondientes la estimación de las utilidades del Reparto del año 1932 presente, y aprobado en forma el Padrón y listas cobratorias, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para la interposición de recursos por las personas que se consideren lesionadas en sus intereses, durante el plazo de quince días hábiles, transcurrido el cual no serán admitidas ninguna por justas que sean.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes.

Talaván a 3 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Fulgencio Jiménez.

3051

**ALCUESCAR**

**Vacante de Matrona**

**Anuncio**

Hallándose vacante la plaza de Matrona de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión es propiedad, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo pueden ser presentadas las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los títulos de actitud y méritos contraídos en el ejercicio de dicho cargo, cédula personal y certificación de buena conducta; el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar la plaza a quien considere con mayores méritos entre las solicitantes.

Alcuéscar 6 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Nemesio Rosco.

3095

**VILLANUEVA DE LA VERA**

**Presupuesto municipal ordinario para el año 1933**

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos el de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y otros ocho días más, pueden formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, pues pasados dichos plazos no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 295 del Estatuto municipal y artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva de la Vera a 6 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Máximo Timón.

3094

**ABERTURA**

**Edicto**

Confecionado el Repartimiento general de Utilidades formado para el año anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer durante dicho plazo y tres días más las reclamaciones que crean oportunas, siempre que se funden en hechos concretos y determinados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Abertura 5 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José Tirado.

3088

**BAÑOS**

**Ventas de parcelas sobrantes de la vía pública**

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 30 de Julio último, al objeto de embellecer la población y aliviar la crisis obrera, acordó enajenar en pública subasta las cuatro parcelas que posee sobrantes de la vía pública en la calle de las Termas, paralelas a la carretera de Salamanca a Cáceres en su lado derecho, kilómetro 87.

Se hace público dicho acuerdo para oír reclamaciones en el plazo de diez días que serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Baños a 6 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Gallardo.

3097

**CACERES**

Tip «La Minerva», de Castor Moreno  
Plaza Mayor, 41